



Comunidad de Madrid

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACION DE VARIOS ÓRGANOS JUDICIALES A SUS NUEVAS SEDES EN LA COMUNIDAD DE MADRID: DOS LOTES

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra las dotaciones de mobiliario y el traslado del mismo cuando se produzcan cambios de ubicación de los órganos judiciales, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, atribuye, en su artículo 16, a la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de las competencias que se derivan del Título IV del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y, en particular, en su letra f) *El régimen interior, los servicios generales y la gestión ordinaria, incluyendo la dotación de mobiliario y equipos de impresión y reproducción destinados a la reposición de los ya existentes, en los órganos de la Administración de Justicia.*

El Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 10/2017 RGEF 581, resolvió instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar un Pacto de Mejora de la Justicia, mediante la creación de una Mesa de Trabajo con una participación amplia de todos los sectores implicados en este ámbito para la elaboración, entre otras acciones, de un Plan de Choque que frene el progresivo e intenso deterioro que sufren los servicios de justicia. Dentro, pues, de este plan, se está realizando un proceso de concentración y reubicación de sedes judiciales que permita mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración de Justicia y facilite la





Comunidad de Madrid

importante labor que realizan los distintos órganos judiciales, permitiendo, asimismo, un mejor acceso de los ciudadanos a los mismos.

A lo largo del año 2018 está proyectada la concentración de varias sedes de la jurisdicción penal en la calle Albarracín, número 31 de Madrid, así como el traslado de varios juzgados y el Registro Civil de Móstoles a la Plaza Ernesto Peces número 2 y la reagrupación de varios órganos judiciales de la localidad de Alcobendas a la nueva sede judicial de Blas de Otero 13 de Alcobendas.

El objeto del presente contrato es la realización de un servicio de mudanzas y transporte, que permita el traslado de equipamiento, mobiliario, documentación y pertenencias de estos órganos judiciales ubicados en el municipio de Madrid y fuera de éste desde sus antiguas sedes a las nuevas, incluido el desmontaje y montaje correspondiente en unas y otras dependencias.

La previsión de los traslados se extiende al segundo semestre de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Concentración de sedes penales en la Calle Albarracín en el mes de agosto de 2018
- Reagrupación de varios órganos judiciales de Alcobendas en la calle Blas de Otero 13: último trimestre de 2018
- Traslados de varios juzgados y Registro Civil de Móstoles a la Plaza Ernesto Peces número 2 de la misma localidad: en el último trimestre de 2018

Las mudanzas objeto de este expediente deberán realizarse en el plazo máximo de treinta días, debiendo comunicar la Dirección General de Justicia a la empresa adjudicataria, con una antelación máxima de 10 días, la fecha inicial en la que haya de empezar a ejecutarse el servicio, así como, en su caso, las fases en las que tenga que realizarse el mismo.

Por todo ello resultará necesario tener las licitaciones de estos servicios de mudanzas tramitadas y adjudicadas con el fin de llevarse a cabo estos traslados en las fechas en que las obras de adecuación de las nuevas sedes queden terminadas, a fin de que no se produzca ninguna dilación en la puesta en funcionamiento de los órganos judiciales en sus nuevas sedes y no generar de esta forma inconvenientes en el desarrollo de los diversos procesos judiciales.





Comunidad de Madrid

De acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente informe, el precio total de este contrato es de 242.000 € (IVA incluido), con cargo al Subconcepto 22300 del Programa 112B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

Fdo.: Yolanda Ibarrola de la Fuente

